

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	79 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	280 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con lo particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán de bono o cuando haya persona en la capital que pague de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.162

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD VETERINARIA**

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Herrera de los Navarros, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de julio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 5.263

**Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza**

Esta Corporación Provincial celebrará su sesión ordinaria el día 26 del corriente mes a las diecinueve horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1957.—
El Presidente Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.184

**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de

Carenas, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Huerta riego: Clase primera, pesetas 5.122; clase segunda, 4.163; clase tercera, 3.523.

Frutales riego: Clase primera, pesetas 4.598; clase segunda, 3.072; clase tercera, 2.309; clase cuarta, 936.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 2.173; clase segunda, 1.652; clase tercera, 1.261; clase cuarta, 688.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 154; clase segunda, 113; clase tercera, 48.

Viña secano: Clase primera, pesetas 668; clase segunda, 600; clase tercera, 463; clase cuarta, 343; clase quinta, 291.

Frutales secano: Clase única, pesetas 418.

Eras: Clase única, 154 pesetas.

Arboles de ribera: Clase primera, 433 pesetas; clase segunda, 267.

Monte bajo: Clase única, 71 pesetas.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 34; clase segunda, 18.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los con-

tribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 9 de octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 5.183

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Castejón de las Armas, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, pesetas 3.301; clase segunda, 2.767; clase tercera, 1.852; clase cuarta, 1.089.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 2.017; clase segunda, 1.652; clase tercera, 1.196; clase cuarta, 688.

Frutales secano: Clase única, pesetas 253.

Viña secano: Clase primera, pesetas 668; clase segunda, 531; clase tercera, 394; clase cuarta, 240; clase quinta, 188.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 154; clase segunda, 83; clase tercera, 48.

Eras: Clase única, 154 pesetas.

Arboles de ribera: Clase primera, 433 pesetas; clase segunda, 267.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 26; clase segunda, 18.

Monte bajo: Clase única, 53 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 9 de octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 5.185

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION DEL EBRO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, se previene al Sr. Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días deberá remitir a esta De-

legación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas y jornales o de materiales, indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, etc., contra la Empresa "Emilio Izquierdo", adjudicataria de las obras de construcción de la estación del ferrocarril del pueblo de Ontinar del Salz (Zaragoza).

Zaragoza, 5 de octubre de 1957. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.210

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

Concurso para la ejecución de las obras de doble vía entre Zaragoza (Sepulcro) y Miraflores

Hasta las doce horas del día 18 de noviembre de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30) proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, pesetas 34.623.752'56.

Fianza provisional, 253.118'76 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, se admitirán proposiciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 19 de noviembre de 1957, a las doce horas.

Al pliego de condiciones particulares y económicas se agrega una por la que se hace constar, de acuerdo con el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, que la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, determinando la omisión de este requisito la anulación del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas, haciéndose constar que para este concurso se tendrá presente lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Madrid, 8 de octubre de 1957.—El Director general: P. D., M. Lamana.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm. ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de doble vía entre Zaragoza (Sepulcro) y Miraflores, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.917.—Orera de Calatayud

4.925.—La Zaida

4.994.—Carenas

Expediente de habilitación de crédito

4.903.—Contamina.

4.974.—Malanquilla

Expediente de suplemento de crédito

4.903.—Contamina

4.926.—Perdiguera

4.974.—Malanquilla

Expediente de transferencia de crédito

4.912.—San Martín de la Virgen de Moncayo.

4.963.—Brea de Aragón.

4.974.—Malanquilla

Listas cobratorias de rústica, urbana y pecuaria

- 4.931.—Ruesta.
4.934.—Tiermas
4.973.—Escó
4.992.—Boquiñeni

Matricula industrial

- 4.901.—Almonacid de la Cuba
4.902.—Mianos
4.903.—Contamina
4.911.—San Martín de la Virgen de Moncayo.
4.913.—Layana
4.916.—Clarés de Ribota.
4.918.—Ibdes
4.920.—Lagata
4.924.—Embid de Ariza
4.925.—La Zaida
4.926.—Perdiguera
4.927.—Velillá de Jiloca
4.928.—Velilla de Ebro.
4.930.—Artieda
4.931.—Ruesta
4.932.—Aguilón
4.934.—Tiermas
4.960.—Novallas
4.963.—Brea de Aragón.
4.965.—Cariñena
4.968.—Los Fayos
4.969.—Azuara
4.971.—Farlete
4.972.—Mozota
4.973.—Escó
4.974.—Malanquilla
4.975.—Ardisa
4.976.—Las Cuerlas
4.977.—Arándiga
4.978.—Cerveruela
4.979.—Belchite
4.980.—Aranda de Moncayo
4.981.—Villalengua
4.987.—Boquiñeni
4.994.—Carenas
4.995.—Oseja
5.000.—Luceni

Modificación de Ordenanza fiscal

- 4.961.—Longares.

Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos

- 4.901.—Almonacid de la Cuba
4.925.—La Zaida
4.963.—Brea de Aragón
4.988.—Boquiñeni

Padrón de edificios y solares

- 4.931.—Ruesta
5.000.—Luceni

Padrón negativo de automóviles

- 4.903.—Contamina
5.000.—Luceni

Padrón de urbana

- 4.922.—Cabola fuente
4.934.—Tiermas
4.973.—Escó
4.991.—Boquiñeni

Padrón de la tasa de recogida de basuras

- 5.000.—Luceni

Padrón de automóviles

- 4.901.—Almonacid de la Cuba
4.913.—Layana
4.914.—Gallur
4.920.—Lagata
4.925.—La Zaida
4.926.—Perdiguera
4.927.—Velilla de Jiloca
4.930.—Artieda
4.931.—Ruesta
4.932.—Aguilón
4.933.—El Frago
4.934.—Tiermas
4.960.—Novallas
4.963.—Brea de Aragón.
4.964.—Cariñena
4.966.—Lorbés.
4.967.—Fuendejalón.
4.969.—Azuara
4.970.—Farlete.
4.973.—Escó
4.974.—Malanquilla
4.976.—Ardisa
4.977.—Arándiga
4.979.—Belchite.
4.981.—Salvatierra de Esca
4.989.—Boquiñeni
4.994.—Carenas
5.000.—Luceni

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.901.—Almonacid de la Cuba
4.902.—Mianos
4.913.—Layana
4.926.—Perdiguera
4.929.—Velilla de Ebro
4.930.—Artieda
4.932.—Aguilón
4.963.—Brea de Aragón
4.974.—Malanquilla

Presupuesto extraordinario

- 4.923.—Cabola fuente

Presupuesto ordinario

- 4.931.—Ruesta
4.934.—Tiermas
4.962.—Alconchel de Ariza
4.972.—Mozota
4.973.—Escó
4.976.—Las Cuerlas

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.931.—Ruesta
4.934.—Tiermas
4.973.—Escó
4.990.—Boquiñeni

Núm. 5.230

ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 de octubre actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial,

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, celebrada el día de la fecha, de los pastos del monte "Dehesa Somera" y "La Sierra", para 1.600 cabezas de ganado lanar y 70 cabrios, y bajo el tipo en alza de 56.000 pesetas, para el año forestal de 1957-58.

Aranda de Moncayo, 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, Francisco Moreno.

Núm. 5.238

MONEGRILLO

El día 25 del actual, a las diez, diez treinta, once, once treinta y doce horas de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pastos y leñas de los montes públicos para el año 1957-58, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de generales aprobado por el Ayuntamiento, de los montes detallados a continuación:

Pastos

"El Común": Para 5.300 lanares y 70 cabrios. Tasado en 100.000 ptas.

"Las Varellas": Para 300 lanares y 20 cabrios. Tasado en 7.000 pesetas.

"Guaral de la Carne": Para 200 lanares y 10 cabrios. Tasado en pesetas 5.000.

"Restos del Común": Para 1.200 lanares y 129 cabrios. Tasado en pesetas 30.000.

Leñas

"Restos del Común": 768 pinos (592 estéreos de leñas gruesas y 1.080 de menudas). Tasación, 73.290 pesetas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará segunda tres días después de la primera, en las mismas condiciones, hora, local y tasación.

Monegrillo, 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, Esteban Cortés.

Núm. 5.229

PARACUELLOS DE JILOCA

El día 27 de octubre actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta, en Junta general, para el arriendo del servicio de medir el vino con carácter voluntario y los utensilios que se emplean para ello, propiedad del municipio, durante 1957-1958, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría, formulado al efecto por el Ayuntamiento.

Paracuellos de Jiloca, 11 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Acero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.199

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades perseguidas en juicio ejecutivo número 140 de 1957, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Julio García Argüelles, contra D. Luis y D. Rafael Magallón Peralta, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre actual, a las once horas, el vehículo embargado a los demandados que a continuación se expresa:

Un camión marca "G. M. C.", de 29 HP., matrícula Z-6453; con motor "Massé Diesel", tipo "Dodge", número 61.412. Pericialmente tasado en pesetas 175.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 5.240

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la capital, y encargado, por prórroga de jurisdicción, del número 1 de la misma;

Hago saber: Que el referido Juzgado número 1, en proveído de esta fecha dictado en pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 261 del año 1955, sobre falsedades y estafas, contra Antonio Guillén Álvarez, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble siguiente:

Urbana. — Hotel número 2-A de la manzana 48, en medianil, sito en esta capital, de dos plantas y ático, de la zona protegida de esta ciudad, de superficie total de 213 metros y 599 milímetros, de la que están edificadas

86 metros y 355 milímetros, confrontante: Por el frente, con calle de 15 metros, señalada entre vértices con los números 13 y 102, luego calle de Manuel de Lasala, hoy de Santa Teresa, número 45, hoy 57; por la derecha entrando, con jardín del hotel número 2 B, y por la espalda, con jardín de los hoteles 7 y 8. Inscrita al folio 200 vuelto del tomo 1.712, finca número 16.529, inscripción 10.ª, a nombre de D. Antonio Guillén Álvarez, casado con D.ª Sará Martínez.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de venta en la cantidad de pesetas 196.000.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir el documento de identidad.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad referente a los títulos de propiedad de la finca expresada se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 5.203

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de costas causadas en la causa de este Juzgado número 365 de 1953, sobre violación, contra José Royo Granel, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la casa siguiente embargada al mismo:

Casa de planta baja con corral, sita en la calle Zorrilla, número 6, de esta ciudad, cuya vivienda tiene tres habitaciones, cocina y galería con water, que sale al corral. Linda: Frente, calle de su nombre; derecha entrando, José Adán; izquierda, Feliciano Angel, y espalda, corral de otra casa, que se ignora. Superficie total de 200 metros cuadrados, y de ellos corresponden al edificio 80 metros. Tasada en pesetas 40.000.

Para el acto de la subasta se señala el día 11 de noviembre, a las once

de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que tiene la rebaja del 25 por 100, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación y presentar el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario; Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.209

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 603 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Lima Barreales, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 17 del actual y hora de las once y treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.211

Comunidad de Regantes de La Puebla de Alfindén

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a reunión general a todos los herederos para el día 9 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1958 ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las diecinueve treinta horas, en el mismo local, adoptándose acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 9 de octubre de 1957.—El Presidente, Jaime Moliné.